



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FO-M7-P6-009

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	Contrato Interno N°25CV122C2233 Orden de Compra 147442	
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/06/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO		11/06/2025		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		Solicitud de Inicio y Compra N°25CV122C2233 Orden de Compra 147442		
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". - CAMIONETAS UNIFORMADAS EJÉRCITO NACIONAL.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA/A SOCIADO	NOMBRE		AUTOMAYOR S.A.	
	C.C. / NIT		860.034.604	
VALOR [\$]	INICIAL		CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.280.376.735).	
	ADICIONES	No.	VALOR/ADICIONADO	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL		CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.280.376.735).	
PLAZO	INICIAL		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSION	FECHA REANUDACIÓN	
	N/A	N/A	N/A	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: Resolución 2025020023875 del 18/06/2025	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN C.C. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	No.	37-44-101044810
	No. Anexo:	0
	Fecha Expedición:	16/06/2025
	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	13	04	2026
Calidad del servicio	13	10	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2 años contados una vez ha finalizado el contrato y/o con la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción.		

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.
- Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.
- Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FO-M7-P6-009

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *“conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”*, y que además en su artículo 95 consagra que *“las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos”*. Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *“en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”*.

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de veinticinco (25) camionetas uniformadas y sus accesorios - Chevrolet Colorado CD 4x4 WT MT EURO VI (color blanco niebla), las cuales permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza el Ejército Nacional, para atender los diferentes retos y circunstancias en materia de seguridad que se presentan en el Departamento de Antioquia.

7. Que se adelantó el proceso por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 147442 - Contrato interno N° 25CV122C2233 con fecha de inicio del 11/06/2025 y fecha de terminación 13/10/2025. El acta de inicio se suscribió el 19 de junio de 2025.

8. Que el contrato se desarrolló y se ejecutó en buenos términos, con el cumplimiento normal del objeto contractual. Se recibieron a satisfacción las veinticinco (25) camionetas uniformadas y sus accesorios el 4 de agosto de 2025 en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Séptima División del Ejército Nacional. Las camionetas fueron revisadas previamente en Bogotá el 11 de julio de 2025. Las veinticinco (25) camionetas uniformadas con sus accesorios, las matrículas y SOAT correspondientes cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por el Ejército Nacional. El contratista entregó certificados para el mantenimiento preventivo de los vehículos, con una cobertura de dos años o 50.000 km, lo que ocurra primero. Con la firma del acta de recibo final, se autorizó el pago correspondiente

9. Se solicitó la causación de facturas por un valor total de \$5.278.842.272 debido a que durante la ejecución contractual se evidenció que se presentó un cálculo erróneo de gravámenes en la oferta inicial presentada por parte del proveedor, lo que generó un ahorro para la entidad por valor de \$1.534.463. Fue ajusta negativamente la reserva presupuestal.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

10. El contratista AUTOMAYOR S.A. cumplió con la obligación de realizar el trámite para la matrícula de los vehículos a nombre del Ejército Nacional, así mismo, se realizó la gestión de expedición de SOAT como beneficiario el Ejército Nacional.

11. En virtud del cumplimiento del objeto contractual pactado, es procedente dar por terminada la ejecución de la Orden de compra N° 147442 - Contrato interno N° N°25CV122C2233.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminada la Orden de compra N° 147442 Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 (Contrato interno N° N°25CV122C2233), como se detalla a continuación:


FECHA DE TERMINACIÓN:	13/10/2025
CAUSA DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento del objeto contractual

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

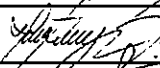

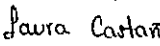
3. El Supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Para constancia firman, el **30 OCT 2025**


CR (RA) JOSÉ EDILBERTO LESMES BELTRÁN
 Supervisor Orden de Compra 147442 - Contrato Interno N° 25CV122C2233
 Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CONTRATANTE


EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
 Representante Legal
 AUTOMAYOR S. A
CONTRATISTA

Proyectó	Nombre: Santiago Gómez Ospina Cargo: Apoyo jurídico a la Supervisión.	Firma: 	Fecha: 13/10/2025
Revisó:	Nombre: Yessica Hernández Ramos Cargo: Apoyo logístico-financiero a la Supervisión.	Firma: 	Fecha: 27/10/2025
Revisó	Nombre: Laura Alejandra Castaño Pineda Cargo: Apoyo Técnico a la Supervisión.	Firma: 	Fecha: 27/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			